



1
2
3
4 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
5 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 DE MARZO DEL 2012**
6

7 Acta de la Sesión Ordinaria número 12 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del
8 Lunes 19 de marzo del 2012 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

9 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas Presidente, señora
10 Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, señor Alex Zambrana Obando y señor Greivin
11 Porras Pérez. **REGIDORES SUPLENTE:** señor Ovidio Rojas Cubero, señorita Evelyn Segura Arias, señor
12 Carlos Alfaro González y. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Luís
13 Fernando Vargas Retana, señor Olivier Arrieta Vega, señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis
14 Antonio Alpizar Ramírez, señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS**
15 **SUPLENTE:** señora Lidieth Alpizar Zúñiga, señora Xinia Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos
16 Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales
17 Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas
18 secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.
19

20 La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una a oración.
21

22 **CAPITULO N° 1**
23

24 Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 12 del 19 marzo del 2012.
25

26 **CAPITULO N° 2**
27 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

28 **ARTÍCULO 1:** Se recibe a la Presidenta Anaís Marín Jiménez cédula 2-0423-0449, Vicepresidenta Elizabeth
29 Gómez Quirós Cédula 1-01092-0833 y Secretaria Ana María Jiménez Araya cédula 2-0343-0949, miembros
30 de la Junta de Educación de la Escuela Cañuela.
31

32 **ACUERDO SO-12-085-2012.** El señor Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la
33 Presidenta Anaís Marín Jiménez cédula 2-0423-0449, Vicepresidenta Elizabeth Gómez Quirós Cédula 1-
34 01092-0833 y Secretaria Ana María Jiménez Araya cédula 2-0343-0949, miembros de la Junta de
35 Educación de la Escuela Cañuela. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el
36 Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a
37 beneficio de la Escuela Cañuela de Naranjo. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de
38 Occidente para los trámites correspondientes.
39
40

41 **ARTÍCULO 2:** Se recibe a la señora María Ethel Pérez Hidalgo cédula: 2-532-705, señora Eliseth Alvarado
42 Arrieta cédula 2-603-300 y señora Digna Del Carmen Rojas Madrigal cédula 2-449-972 miembros de la
43 Junta de Educación de la Escuela San Miguel Oeste.
44

45 **ACUERDO SO-12-086-2012. El señor Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la señora**
46 **María Ethel Pérez Hidalgo cédula: 2-532-705, señora Eliseth Alvarado Arrieta cédula 2-603-300 y señora**
47 **Digna Del Carmen Rojas Madrigal cédula 2-449-972 miembros de la Junta de Educación de la Escuela**
48 **San Miguel Oeste. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo**
49 **Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio de**
50 **la Escuela San Miguel Oeste de Naranjo. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de**
51 **Occidente para los trámites correspondientes.**
52

53 **ARTÍCULO 3:** Se Recibe al Presidente Giovanni Lobo Campos del Comité Cantonal de Deportes y
54 Recreación de Naranjo, el cual menciona que se hace presente porque recibió una denuncia que les
55 trasladó la Alcaldía Municipal con respecto a la cancha del Rosario, sobre la construcción de un muro que
56 está dando problemas a una casa, lo cual en vista de eso solicitamos a la Municipalidad, que nos digieran
57 cuales canchas de futbol pertenecen a la Municipalidad, en el Rosario esta cancha pertenece a la
58 Asociación de Desarrollo, por lo cual no tenemos inherencia sobre el asunto, tenemos que redactar la
59 nota para pasársela a la Alcaldesa, para que nos exonere de toda culpa porque no tenemos que ver con el
60 caso. La otra cosa por la cual estoy el día de hoy es porque nos preocupa esta y otras cosas que se están
61 dando en las canchas de futbol de Naranjo, una de ellas es que se está vendiendo licor a diestra y
62 siniestra, nosotros estamos incentivando para que la gente haga deporte, y esto contra resta, además
63 tenemos una denuncia que interpuso el director del Colegio Nocturno de Naranjo contra la venta de licor
64 en el Rosario, por lo cual solicitamos la ayuda del Concejo Municipal y de la Alcaldía para que nos ayude
65 con este tema, porque la situación se nos escapa de las manos, porque si la cancha le pertenece a la
66 Asociación de Desarrollo nosotros no tendríamos mucha inherencia, pero en la actividad deportiva si la
67 respaldamos nosotros, que en cierta debe reglamentarse. Nosotros creemos saber si la Municipalidad
68 tiene algún convenio con las Asociaciones de Desarrollo que administran estas canchan o cómo se están
69 llevando a cabo.
70

71 El Presidente Municipal menciona que en cuanto a la venta de licor al aire libre en las canchas es cuestión
72 de que intervenga la Fuerza Pública, porque ellos no cuentan con permisos municipales, ni existe una
73 patente para llevar a cabo estas actividades. En cuanto a las Asociaciones de Desarrollo nosotros tenemos
74 ya reglamentadas las patentes temporales de licores, es un tema que ya ellos saben y están advertidos
75 cada vez que vienen a solicitar la patente, donde el único lugar en la que puede ser explotada es el salón
76 Comunal de cada comunidad, siempre y cuando cumplan con los debidos permisos.
77

78 La Regidora Evelyn Segura menciona que quizás otra situación que se puede estar dando, por ejemplo en
79 San Jerónimo hay una licorera a los 25 metros de la cancha, donde las personas compran el licor y van y
80 se lo temen en la cancha, entonces tal vez no es solo que el Comité organizador lo está vendiendo sino
81 que cada persona va y lo compra en la licorera o bares y van y se lo toman en la cancha viendo las
82 actividades.
83

84 El señor Giovanni Lobo menciona que esa situación pasa en todo lodo y no se puede evitar, sin embargo
85 hay casos en los que tienen el chinamo en la cancha vendiendo licor ese es el problema.
86

87 El Regidor Greivin Porras menciona que para nadie es un secreto que en casi todas las canchas se está
88 vendiendo licor, debiera de existir un comunicado por parte de la Municipalidad y el Comité de Deportes,
89 que advierta que eso no se puede hacer, dirigido a los subcomités de deportes y a las Asociaciones de
90 Desarrollo.
91

92 El Presidente Municipal menciona que en este caso, se podría tomar un acuerdo municipal que se le
93 indique a los Comités y subcomités de deportes que es prohibido vender licor en las canchas de futbol, de
94 acuerdo a la Ley de Licores.
95

96 El señor Giovanni Lobo menciona que sería importante que ese acuerdo sea dirigido a las Asociaciones de
97 Desarrollo, porque queremos hacer un registro de los subcomités que actualmente están inscritos al
98 Comité de Deportes, para hacerlo con nombre, cédula y dirección, pero no tenemos ni la mitad. En
99 muchos casos las Asociaciones de Desarrollo le han trasladado la administración de la cancha de futbol al
100 subcomité de deportes.
101

102 El Regidor Nicolás Corrales pregunta que cual es la vigencia de un subcomité de deportes, ya que aunque
103 los Subcomités de Deportes no pertenecen a las Asociaciones de Desarrollo, son elegidos en una
104 Asamblea de la Asociación.
105

106 El señor Giovanni Lobo le indica que actualmente se está tratando de reglamentar esas situaciones porque
107 no existe, estamos buscando la información para tener los registro de los subcomités de cada comunidad
108 y la manera que hemos tratado de hacer es incentivar y brindarles ayudas y materiales. La elección de los
109 subcomités no está reglamentada.
110

111 El Síndico Rolando Castro menciona que si es importante que el Comité de Deportes realice las
112 juramentaciones y que lleven un control o registro de quienes se juramentan y de cual subcomité
113 pertenece, así mismo le manden una nota a la Asociación para que estén informados de cuáles son esas
114 personas para que sean fiscalizadoras del Comité.
115

116 El Regidor Carlos Alfaro menciona que viendo el Código Municipal, dice claro que las canchas de futbol
117 propiedad de la Municipalidad, podrán ser trasladadas por medio de convenio al Comité de Deportes,
118 además indica en su ARTICULO 166.- El Comité comunal estará integrado por cinco miembros residentes
119 en la comunidad respectiva que serán nombrados en asamblea general, convocada para tal efecto por el
120 Comité cantonal. La asamblea general estará conformada por dos representantes de cada una de las
121 organizaciones deportivas, recreativas y de desarrollo comunal existentes en la comunidad. Es importante
122 que la comunidad conozca este artículo.
123

124 El señor Giovanni Lobo indica que precisamente todas esas son las cosas que tienen que reglamentarse, se
125 despide y se retira de la sesión.
126

127
128 **ACUERDO SO-12-087-2012.** El Concejo Municipal de Naranjo les comunica a los Comités de Deportes y
129 **Sub Comités de Deportes y a las Asociaciones de Desarrollo, que según la Ley de Licores, está prohibido**
130 **vender licor en los centros deportivos, plazas de deporte, canchas, gimnasios de escuela y colegios.**
131 **Además se solicita a la Fuerza Pública su colaboración en el cumplimiento de este acuerdo. Así mismo**
132 **se le comunica a la Fuerza Pública que este Concejo únicamente otorga patentes temporales de licores a**
133 **las Asociaciones de Desarrollo, cuando así lo soliciten, para ser explotadas en el salón comunal en una**
134 **fecha específica. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

135
136 **CAPITULO Nº 3**
137 **REVISION DE ACTAS**
138

139 **ARTICULO 4:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 11 del 12 de marzo del 2012.

140
141 **ACUERDO SO-12-088-2012.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Ordinaria Nº
142 **11 del 12 de marzo del 2012, es aprobada.**

143
144 **CAPITULO Nº 4**
145 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**
146

147 **ARTICULO 5.** Se recibe nota suscrita por la Msc. Nidia Campos Guzmán Directora de la Escuela Cañuela
148 código 1267, en la cual solicita que las siguientes personas sean debidamente nombradas y juramentadas:
149 Presidenta Anaís Marín Jiménez cédula 2-0423-0449, Vicepresidenta Elizabeth Gómez Quirós Cédula 1-
150 01092-0833 y Secretaria Ana María Jiménez Araya cédula 2-0343-0949, miembros de la Junta de
151 Educación de esta Escuela.

152
153 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que el día de hoy, estas personas quedaron**
154 **debidamente juramentadas.**

155
156 **ARTICULO 6.** Se recibe nota suscrita por el Msc. Jose Antonio López Urbina Director de la Escuela San
157 Miguel Oeste, en la cual solicita que las siguientes personas sean debidamente nombradas y
158 juramentadas: señora María Ethel Pérez Hidalgo cédula: 2-532-705, señora Eliseth Alvarado Arrieta cédula
159 2-603-300 y señora Digna Del Carmen Rojas Madrigal cédula 2-449-972 miembros de la Junta de
160 Educación de esta Escuela.

161 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que el día de hoy, estas personas quedaron**
162 **debidamente juramentadas.**

163
164 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por el señor Jose Antonio Arce Jiménez Presidente de la Fundación
165 Americana para el Desarrollo, en la cual extienden invitación para el II Encuentro Internacional de
166 Autoridades Municipales y Estatales de Iberoamérica, a celebrarse del 22 al 28 de abril del 2012 en la
167 Ciudad de Miami. El costo de la matrícula para delegados a este Encuentro es de \$1000.US por persona.

168 **El Concejo Municipal da por recibida la invitación.**

169 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita la Secretaria Emma C. Zúñiga Valverde de la Junta Directiva de la
170 CCSS, oficio N°20.591, en la cual da respuesta al Oficio SM-CONCEJO-077-2012, en que se solicita
171 restaurar y activar el servicio de consulta vespertina en el Área de Salud de Naranjo, fue conocido por la
172 Junta Directiva de la Caja en el artículo 13° de la sesión N°8566, celebrada el 08 de marzo del 2012, la
173 Junta acordó solicitar a las Gerencias Médica y Financiera que por Región, puede reunirse con los
174 Concejos Municipales para presentarles la situación financiera de la Caja.

175 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

176 **ARTICULO 9.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita la señora Olga Rodríguez Chaves Directora General del
177 Sistema Nacional de Bibliotecas MCI, oficio SINABI-DG-057-2012 en la cual se refiere al oficio MN-DAP-
178 0057-2012, dirigida al señor Alexander Acuña Director Administrativo de Planificación.

179 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

180 **ARTICULO 10.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita la señora Olga Rodríguez Chaves Directora General del
181 Sistema Nacional de Bibliotecas MCI, oficio SINABI-DG-056-2012 en la cual se refiere al oficio MN-ALC-
182 1023-12 dirigido a la Alcaldesa, en donde se indica que a partir del 01 de marzo la Municipalidad no se
183 hará cargo de los servicios públicos tanto de agua como de electricidad.

184 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

185 **ARTICULO 11.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el Mag. Erick Hess Araya Director Ejecutivo del
186 Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, oficio DE-E-081-12, dirigido a la Alcaldesa, en la
187 cual envían la Política Nacional en Discapacidad publicado en La Gaceta el 10 de junio de 2011, con el
188 propósito de que sea incorporado en la gestión de este gobierno local y que se remita al CNREE.

189 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

190 **ARTICULO 12.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el señor Silvino Sánchez Ortiz Secretario del
191 Concejo Municipal de San Ramón, dirigida a los señores Gerencia Administrativa de la CCSS, en la cual
192 transcriben el acuerdo N° 12, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón en la sesión N° 146 Ordinaria
193 del 28 de febrero de 2012.

194 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

195 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por la señora Ana Victoria Naranjo Porras Coordinadora Área de
196 Evaluación y Seguimiento, oficio AES-002-12 en la cual envían el Informe Anual de Cumplimiento de Metas
197 del Plan Nacional de Desarrollo 2011.

198 **El Concejo Municipal da por recibido el informe.**

199 **ARTICULO 14.** Se recibe nota suscrita el señor Marlon Soto González Presidente de la Asociación de
200 Desarrollo de Cirrú, oficio ADIC-010-2012 en la cual solicitan permiso municipal para realizar un baile el

201 domingo 25 de marzo de 2012 de 3:00pm a 7:00pm, la cual tiene como propósito recaudar fondos para la
202 construcción del nuevo salón, así como realizar la premiación del Campeonato de Fútbol Verano 2012. (Se
203 adjunta recibido de la Cruz Roja, Fuerza Pública y Permiso del Ministerio de Salud).

204 **ACUERDO SO-12-089-2012. El Concejo Municipal otorga el permiso para realizar un baile el domingo 25**
205 **de marzo de 2012 de 3:00pm a 7:00pm a la Asociación de Desarrollo de Cirrú de Naranjo. Acuerdo en**
206 **firme por unanimidad.**

207 **ARTICULO 15.** Se recibe nota suscrita la Licda. Jeanny Philips Aguilar Directora de Admisibilidad y Atención
208 Inmediata de la Defensoría de los Habitantes, oficio N° 02478-2012-DHR, en la cual solicitan un informe
209 sobre el caso de la señora Eulalia Arrieta Soto cédula 2-450-1458.

210 **ACUERDO SO-12-090-2012. El Concejo Municipal autoriza a la Licda. Olga Marta Corales Sánchez**
211 **Alcaldesa a dar respuesta al oficio N° 02478-2012-DHR en el respectivo tiempo de Ley.**

212 **ARTICULO 16.** Se recibe nota suscrita por la Licda Guiselle Alfaro Rojas Coordinadora de la Rectoría
213 Regional de Occidente CNREE, oficio SROC-C-067-12, la cual extiende una invitación a un encuentro en
214 seguimiento a las reuniones bimensuales de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD) de la Región
215 Occidente, a realizarse el 10 de abril de 2012 en el salón de eventos ubicado en Naranjo Centro, del Banco
216 Nacional 100 metros sur y 50 Oeste. Favor confirmar asistencia.

217 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Accesibilidad del Concejo.**

218 **ARTICULO 17.** Se recibe informe AUDI-MN-TE-01-2012 suscrito por el Auditor Interno Ángel Méndez
219 Castro, informe sobre la denuncia electrónica No. 125-2011 exponiendo una serie de asuntos anómalos
220 relacionados con el otorgamiento de permisos de funcionamiento para la actividad de Bungee sobre el
221 Puente Viejo o Negro.

222 **ACUERDO SO-12-091-2012. El Concejo Municipal da por recibido el informe AUDI-MN-TE-01-2012**
223 **suscrito por el Auditor Interno Ángel Méndez Castro y lo deja para análisis de este Concejo para su**
224 **posterior aprobación.**

225

226

CAPITULO N° 5

227

INFORME DE LOS SINDICOS

228

229 **ARTICULO 18.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

230

231 **PRIMERO:** La Síndica Marjorie Sánchez menciona que los vecinos de San Jerónimo están muy contentos
232 con la construcción de las aceras, pero tengo una dura o inquietud y es con respecto al cumplimiento de la
233 Ley 7600, porque en algunas partes los postes de ICE están en media acera, considero que obstaculiza el
234 paso para personas con alguna discapacidad, no si lo han considerado en alguna reunión con el ICE. Por
235 otra parte otra cosa que me preocupa es la caída de agua que sale del Colegio Bilingüe de Naranjo, calculo
236 que en los primeros aguaceros del invierno se van hacer destrozos, otra inquietud es la recolección de
237 basura, algunos vecinos preguntan si hay algún compromiso de parte de la empresa que va a brindar el

238 servicio y si lo va hacer de casa en casa, porque el temor de algunos son estas famosas canastas grandes
239 que ponen en las salidas de calles que tienen cuestas pronunciadas, esto porque los vecinos tienen
240 muchas dudas al respecto.

241
242 El Vicealcalde menciona que con respecto al poste de luz, el problema es que ICE no tiene donde moverse,
243 porque si lo hacen para adentro estarían en propiedad privada, o si lo hacen para afuera estarían en ruta
244 nacional, sin embargo vamos hacer por escrito esta solicitud al ICE. Con respecto a la basura habrá
245 sectores en los que el camión de basura no puede pasar, pero para eso están las canastas, pero si hay un
246 compromiso ellos van a traer un camión pequeño para cubrir estas partes y otro grande para el resto del
247 Cantón, eso es parte del contrato. Con respecto a la caída del agua en el Bilingüe se va a pedir que se le dé
248 el adecuado manejo de esas aguas.

249
250 **SEGUNDO:** La Síndica Liditeh Alpizar menciona que en la pulpería de Dulce Nombre la más vieja, le están
251 haciendo una remodelación y están construyendo, sin embargo ellos están cercando en la orilla de la
252 calle, mi pregunta es si los inspectores les han tomado las medidas que exige el MOPT, porque ellos tienen
253 que alinearse con rutas nacionales. Mi otra consulta es si el Bar Playa Seca, Bar Pelé y el Kínder que está
254 detrás de la Unidad, uno que abrieron nuevo si cuentan con la Ley 7600, para las nuevas patentes.

255
256 El Vicealcalde le indica que la otra semana le informa sobre estas situaciones.

257
258 **TERCERO:** la Síndica María Isabel Villalobos menciona que un vecino de la Calle Desamparados, está muy
259 empedrada, él solicita la posibilidad de una inspección porque todas las aguas de la Ciudadelas de arriba,
260 esto porque una alcantarilla, cuando la Municipalidad vaya a arreglar esa calle, le va a costar más cuando
261 comience a llover, porque es un como un río lo que pasa por ahí.

262
263 El Vicealcalde toma nota sobre el asunto.

264
265 **CUARTO:** La Síndica Mayra Fonseca menciona que los vecinos de Calle Villa Leal la estuvieron buscando
266 porque la Municipalidad andaba haciendo una inspección, yo andaba en el puesto de salud, mi pregunta
267 es para el Vicealcalde si sabe para qué era que me buscaban.

268
269 El Vicealcalde menciona que los compañeros andaban buscando el lugar exacto, ya se está
270 presupuestando un dinero para darle salida al nivel de esas aguas.

271
272 **QUINTO:** El Síndico Rolando Castro menciona que si todo sale bien el otro mes se empieza con la
273 recolección de la basura en todo el Cantón, la adjudicación es por un monto de: ¢ 15.456.000.00 mensual
274 (considerando la producción aproximada de 736 toneladas, si los desechos son transportados al Relleno
275 Sanitario de San Ramón), ¢16.847.040.00 mensuales (considerando la producción aproximada de 736
276 toneladas, si los desechos son transportados al Relleno Sanitario Los Mangos), ¢22.963.200.00
277 (considerando la producción aproximada de 736 toneladas si los desechos son transportados al Relleno
278 Sanitario Los Pinos, la pregunta es qué pasaría si las toneladas aumentaran, lo vecinos tendrían que pagar
279 más o la tarifa quedaría igual, o afectaría los bolsillos de los usuarios, hago la pregunta porque es la parte
280 informativa la que nos aclara.

281
282 El Vicealcalde le indica que el lugar donde se vaya a botar la basura le compete a la Municipalidad y a este
283 Concejo decidirlo, hay un convenio con San Ramón y se va a continuar así, con respecto a si los costos van
284 a subir a los usuarios, recordemos que es un estudio previo, lo importante es que los aumentos a los
285 pagos de los tributos se hacen anualmente, un estudio posterior a este nos dirá cuanto debemos cobrar.

286
287 El Presidente Municipal menciona que cuando se empiece a recolectar la basura, todo el Cantón entra en
288 uno solo, aquí a nadie se le va a preguntar si produce más o menos basura que otros, el estudio se hace
289 para todo el cantón y la tarifa va a ser fija para todo el Cantón, el servicio se va a cobrar saquen o no
290 saquen la basura.

291
292 La Alcaldesa menciona que se había hablado que se podía recolectar la basura en la noche en el casco
293 central, por el momento no lo vamos a poder realizar porque el relleno que tiene San Ramón, no está
294 iluminado y es muy peligroso, hay varias cosas que tenemos que ir solventando, pero si se empieza a
295 implementar el servicio de noche, el costo si sería más alto pero solo para el casco central. Por el
296 momento vamos a realizar campañas informativas, por medio de las escuelas, colegio y en las
297 comunidades. Además el tema de la basura por ser un tema muy amplio lo vamos a traer con toda la
298 información completa a este Concejo Municipal para que todos estemos informados.

299
300 **SEXTO:** El Síndico Olivier Segura solicita valorar la posibilidad de intervenir la Calle de Los Robles, contiguo
301 a las pacerlas y la Calle 300 metros del tanque a la Iglesia de San Jerónimo.

302
303 El Vicealcalde toma nota.-

304
305
306 **CAPITULO N° 6**
307 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

308
309 **ARTICULO 19.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de comisión de Jurídicos:

310
311

 MUNICIPALIDAD DE NARANJO COMISION DE JURÍDICOS				
Minuta de reunión N° 04-2012				
Fecha	Inicio	Fin	Próxima Junta	Elaborado por:
14/03/2012	10:00 a.m.	11:00 a.m.		Licda. Gabriela López Vargas
Objetivo:				Ubicación:

Análisis de la Correspondencia recibida.		Sala de Sesiones
Asistentes	Puestos	Asistencia
Gilberto Ruíz	Regidor	Presente
Alicia Alfaro	Regidora	Presente
Carlos Alfaro	Regidor	<u>Ausente</u>
Cristian Ruiz	Asesor- Concejo	Presente
Eliot Vargas	Asesor- Alcaldía	Presente
Número	Descripción	
001	Se recibe el Proyecto de zonas de parqueo con boletas en el Cantón de Naranjo para su posterior dictamen.	
002	Se recibe analiza el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por los señores Osés, contra el artículo 18 de la Sesión Ordinaria N°06 de Febrero del 2012.	
Número	Acuerdos tomados por la comisión	
001	Se resuelve el Punto 001 esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar el Proyecto de zonas de parqueo con boletas en el Cantón de Naranjo y el reglamento para la administración y operación de los sistemas de estacionamiento autorizado.	
002	En el Punto 002, se deja para análisis de la parte legal.	

312
313 El Regidor Carlos Alfaro menciona que quisiera saber cuáles son las áreas que se ampliaron, para estar
314 empapados de cuál fue la modificación.
315
316 El Presidente Municipal menciona que la solicitud fue ampliar los 100 metros de parqueo con boletas del
317 Súper 16 hasta el Frente de mi consultorio, fue fundamentado en el sentido de que al lado derecho de la
318 calle en por Elky María van a pintar las rayas amarillas, lo que va a ocasionar es que los empleados de Elky
319 María que son como 5 los que traen el carro, más 5 empleados de la Bomba, van a llegar a estacionar en
320 ese lado, lo cual no van a dejar que nadie pueda parquearse, inclusive a perjuicio de los mismos clientes
321 de este negocio y del Súper 16, es preferible que uno compre las boletas y dáselas a los clientes, o la
322 persona que quiera parquear el carro todo el día ahí que compre un marchamo de \$30.000 y puede
323 hacerlo no habría ningún problema.
324

325 **ARTICULO 20.** El Presidente Municipal presenta el proyecto de Estacionamiento y el Reglamento para la
326 Administración y Operación de los Sistemas de Estacionamiento Autorizado: Estacionamiento Autorizados
327 con Boletas.

328

329 **JUSTIFICACIÓN:**

330 Caminar por el centro de Naranjo se ha convertido en una actividad tediosa e insegura por el tamaño de
331 las aceras y la gran cantidad de vehículos que transitan diariamente. En ocasión un simple cambio de
332 cuadra involucra aprender a sortear vehículos, muros, edificios, huecos. Vemos como a nuestros ojos la
333 ciudad se convierte en un lugar sin tregua e inseguro para el caminante.

334 Lo que ocurre es que las políticas públicas urbanísticas han estado orientadas a construir una ciudad para
335 vehículos, no para peatones. Esta situación ha traído un mal mayor; los pocos espacios públicos en las
336 vías cantonales o nacionales para aparcar vehículos han estado “administrados” por personas indiferentes
337 al servicio público y al interés público, y han hecho de ese “servicio” un beneficio personal, que en muchos
338 casos ha sido prestado por una persona en posible estado alcohólico, o dando el servicio de una forma
339 irrespetuosa o irreverente. En todos los casos no se ofrece al vehículo ni al dueño la seguridad por el
340 estacionamiento o por el famoso cuidado.

341 Algunas experiencias ya son de conocimiento público en las redes sociales, por ejemplo en “foro de
342 costarica.com” ([http://www.forodecostarica.com/discusiones-del-baul-de-los](http://www.forodecostarica.com/discusiones-del-baul-de-los-recuerdos/6949mguachimanes-de-parqueos-en-bares-una-peste.html)
343 [recuerdos/6949mguachimanes-de-parqueos-en-bares-una-peste.html](http://www.forodecostarica.com/discusiones-del-baul-de-los-recuerdos/6949mguachimanes-de-parqueos-en-bares-una-peste.html)), se encuentran comentarios como
344 el siguiente:

345 *Maes esto se está volviendo una peste en cada bar hay un mae que te cobra una determinada*
346 *cantidad y te exige, ayer se me ocurrió ir a Jazz Café Escazú (q por cierto el chante está muy*
347 *tuanis) un lugar amplio con parqueo propio y "gratis", a la hora de salir me sale el guachimán y le*
348 *doy lo que tengo en la bolsa un menudero como de 250 colones ya que no llevaba nada de*
349 *efectivo... y él sucio se le ocurre decirme "primo aquí cobramos 500 colones" y yo le digo "sorry*
350 *mae pero no tengo más efectivo" al final él mae se enojó y se puso como queriendo atravesarse al*
351 *carro llamando a los otros compas yo al final le tire el carro y jale... que increíble que cáscara si por*
352 *lo menos hubiera estado estacionado afuera del parqueo en la calle o en la orilla pero no... Eso*
353 *pasa también en el bar "El Retro" ahí los maes te cobran antes como 1000 anticipadamente sino*
354 *no te dejan estacionar... Hasta un restaurante chino al que voy tiene un mae que aunque uno vaya*
355 *a recoger la comida él cáscara hace el intento de cobrar... esto es una peste...*

356 Solamente en el casco urbano existen 5 guachimanes (Del ingl. *watchman* que significa: vigilante,
357 guardián). Con un pequeño palo y chaleco refractivo disponen del espacio público para hacer su negocio
358 cobrando entre cien y trescientos colones. De una forma poco confiada el ciudadano acepta el reclamo
359 del guachimán por la opción del cuidado por el miedo a alguna represalia o que llegue a hacerle algún daño
360 al vehículo.

361 Las autoridades municipales aceptan que no ha habido una política integral para dotar a la ciudad de
362 espacios para peatones. Las aceras, por ejemplo, las construye generalmente cada junta comunal.

363 Naranjo ha crecido en áreas residenciales, lo que aumenta el flujo de personas y la demanda de servicios
364 de transporte. Pero la infraestructura vial, no ha cambiado. En consecuencia, hoy día la creciente
365 expansión del tráfico ha provocado gran caos vial y un impacto ambiental negativo, con pérdidas
366 millonarias en energía, altos costos del transporte en tiempos de viaje y afectación de la salud de sus
367 habitantes. La velocidad media de desplazamiento cada vez baja más y, asimismo, aumenta el ruido y la

368 presencia de partículas en suspensión y de gases como el monóxido de carbono: la correlación entre el
369 número de vehículos circulantes y el nivel de contaminación es muy alta

370 La Municipalidad de Naranjo motivada en promover un adecuado desarrollo económico, social y
371 ambiental del cantón y conociendo que el ordenamiento y la seguridad vial son de suma importancia,
372 decide ordenar las vías del casco central del distrito primero, mediante zonas de estacionamiento con
373 pago de boleta. La implementación de los estacionamientos con pago de boleta van a permitir un mejor
374 control de la utilización de la vía pública, favoreciendo el tránsito y la seguridad vehicular y peatonal de los
375 usuarios.

376 Mediante oficio numero D.G.I.T-DR-1377-2008, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito,
377 Departamento de Regiones, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, presentan un estudio del
378 reordenamiento vial del cantón de Naranjo y entregan una propuesta de cambios viales.

379

380

PROPUESTA DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO CON BOLETA:

381

382 El estudio de reorganización de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT definió como
383 zonas de cordón amarillo para permitir el flujo vehicular los siguientes lugares:

384

- 385 • Avenida 0, entre calles 0 y 3. Costado NORTE de la vía.
- 386 • Avenida 0, entre calles 0 y 4. Costado SUR de la vía.
- 387 • Avenida 1, entre calles 3 y 6. Costado NORTE, sobre Ruta Nacional #141.
- 388 • Avenida 1, entre calles 4 y la Ruta Nacional #141, ambos lados de la vía, con excepción entre
389 calles 4 y 6. Costado sur de la vía.
- 390 • Avenida 2, entre calles 0 y 5. Costado NORTE de la vía.
- 391 • Avenida 4, entre calles 2 y 3. Costado SUR de la vía.
- 392 • Avenida 4, entre calles 3 y 5. Ambos costados de la vía.
- 393 • Calle 0, entre Avenidas 1 y 4. Costado ESTE de la vía.
- 394 • Calle 1, entre Avenida 1 y 4, Costado ESTE de la vía.
- 395 • Calle 2, entre Avenida 1 y 4, Costado OESTE de la vía.
- 396 • Calle 3, entre Avenida 1 y 4, Costado ESTE de la vía.
- 397 • Calle 5, entre Avenida 4 y 6, Costado OESTE de la vía.
- 398 • Sobre Ruta Nacional #141, entre avenidas 4 y 6, ambos lados de la vía.
- 399 • Ruta Nacional #141, Avenida 1 y 3, costado ESTE de la vía

400

401

402 Por lo tanto se propone el siguiente sistema de operación de estacionamiento con Boleta autorizado en
403 las siguientes ubicaciones:

404

- 405 • Avenida 1 entre calles 1 y 3. Costado sur de la vía.
- 406 • Avenida 1 entre calles 0 y 2. Costado sur de la vía
- 407 • Avenida 1 entre calles 2 y 4. Costado sur de la vía.
- 408 • Avenida 1 entre calles 4 y 6. Costado sur de la vía.
- 409 • Avenida 0 entre calles 1 y 3. Costado sur de la vía.

- 410 • Avenida 0 entre calles 0 y 1. Costado sur de la vía
- 411 • Avenida 0 entre calles 2 y 4. Costado norte de la vía.
- 412 • Avenida 0 entre calles 4 y 6. Costado norte de la vía.
- 413 • Avenida 2 entre calles 1 y 3. Costado sur de la vía.
- 414 • Avenida 2 entre calles 0 y 1. Costado sur de la vía
- 415 • Avenida 3 entre calles 6 y 8. Costado sur de la vía
- 416 • Calle 3 entre avenidas 1 y 0. Costado Oeste de la vía
- 417 • Calle 3 entre avenidas 0 y 2. Costado Oeste de la vía
- 418 • Calle 3 entre avenidas 2 y 4. Costado Oeste de la vía
- 419 • Calle 1 entre avenidas 0 y 2. Costado Oeste de la vía
- 420 • Calle 1 entre avenidas 2 y 4. Costado Oeste de la vía
- 421 • Calle 0 entre avenidas 0 y 2. Costado Oeste de la vía
- 422 • Calle 0 entre avenidas 2 y 4. Costado Oeste de la vía
- 423 • Calle 2 entre avenidas 1 y 0. Costado este de la vía
- 424 • Calle 2 entre avenidas 0 y 2. Costado este de la vía
- 425 • Calle 2 entre avenidas 2 y 4. Costado este de la vía
- 426 • Calle 4 entre avenidas 1 y 0. Costado este de la vía
- 427 • Calle 6 entre avenidas 1 y 3. Costado este de la vía.

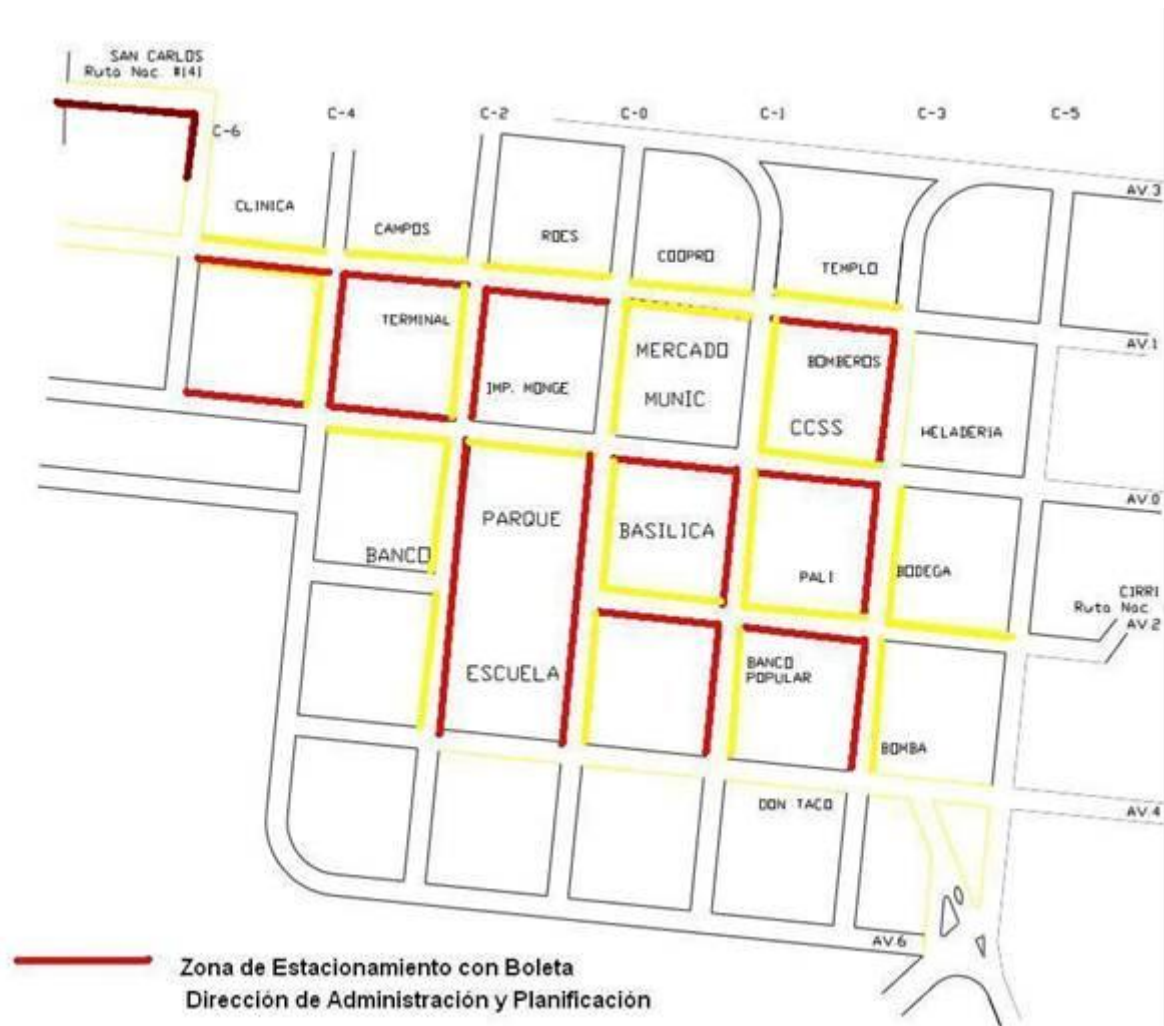
428 Cada área será demarcada respetando los lineamientos del MOPT, los anchos definidos en la propuesta de
429 reglamento para la Administración y operación de los sistemas de estacionamiento autorizados en su
430 artículo 4, y las salidas de vehículos de los edificios existentes.

431

432 **VISUALIZACIÓN GRAFICA DE LAS ZONAS CON ESTACIONAMIENTO CON BOLETA.**

433 Las zonas amarillas son las establecidas por Ingeniería de Transito en el Estudio de Reordenamiento Vial,
434 las zonas de Estacionamiento con boleto son las propuestas para ofrecer el servicio.

435



436
437

438
439
440
441
442

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE
LOS SISTEMAS DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO

443 La Municipalidad de Naranjo en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13, incisos c) y d) del
444 Código Municipal 170 de la Constitución Política, y 9 de la Ley N° 3580 del 17 de noviembre de 1965,
445 reformada por la Ley N° 6852 del 16 de febrero de 1983, que autoriza a las Municipalidades a cobrar
446 impuestos por el estacionamiento de las vías públicas, conforme con las reglamentaciones que dicten al
447 efecto, decreta:

448

CAPÍTULO I

449 Artículo 1º—La Municipalidad de Naranjo, por medio de su Alcaldía, dispondrán de las políticas públicas,
450 acciones y directrices respectivas para que a través de la Dirección de Administración y Planificación se
451 lleve la administración, control y operación del sistema de estacionamiento, designará las zonas, calles,
452 avenidas, plazas, parques y demás lugares públicos que serán destinados a estacionamiento autorizado.

453 Artículo 2º—Para los efectos del cobro de esta tasa se divide el distrito 01 de Naranjo, en "Zona Céntrica"
454 y "Zona no Céntrica". La Zona Céntrica quedará comprendida entre la calle 8 y calle 5, y entre avenida 3 a
455 la avenida 6. La Zona no Céntrica quedará comprendida desde las calles y avenidas inmediatamente
456 siguientes de las Zonas Céntricas hasta los límites de la ciudad.

457 Artículo 3º—La regulación de los horarios para el funcionamiento y uso de los estacionamientos
458 autorizados corresponde fijarlos a la Alcaldía Municipal. Para la aplicación de este reglamento queda
459 autorizado el horario de lunes a sábado de cada semana entre las seis y las dieciocho horas, exceptuando
460 los días domingo, feriados por ley y de fiesta nacional.

461 Artículo 4º—A cada zona de estacionamiento autorizado, se le demarcará claramente el área dentro de la
462 cual deberán estacionarse los vehículos, las que no podrán ser menores de cinco metros, ni mayores de
463 siete metros de largo, por dos metros de ancho.

464 Artículo 5º—El estacionamiento de vehículos de dos ruedas o más que se aparquen en las calles de la
465 ciudad ocupando uno de los sistemas que fija este Reglamento para el uso de las zonas de
466 estacionamiento autorizado, utilizarán las boletas de estacionamiento, las cuales tendrán un valor de
467 ¢200,00 (doscientos) media hora, ¢ 300,00 (trescientos colones) una hora y ¢700,00 (setecientos colones)
468 tres horas, tarifas que podrán ser variadas automáticamente por el Alcalde Municipal conforme con la Ley
469 Nº 6852 del 16 de febrero de 1983; esta tarifa no podrá en ningún caso ser menor a un 75% del valor que
470 cobren los estacionamientos privados por servicios similares.

471 Artículo 6º—Las motocicletas que se estacionen en el espacio dedicado al estacionamiento autorizado o
472 los vehículos que utilicen más de un campo de estacionamiento, deberán colocar la boleta por cada
473 espacio que utilicen, de no ser así, serán sancionados por los espacios que ocupen de más, cancelando la
474 multa respectiva y quedando sujetos a las sanciones que prevé la Ley.

475 Artículo 7º—La Municipalidad de Naranjo, por medio de la sección cuyo cargo tenga la regulación de
476 estacionamiento, demarcará aquellas esquinas en que se considere necesario triángulos no menores de
477 cinco metros para el estacionamiento de motocicletas sin cobro alguno. Cuando este tipo de vehículos se
478 estacionen ocupando algún sistema de estacionamiento fijado por este Reglamento deberá satisfacer la
479 tasa correspondiente, de lo contrario incurrirá en las sanciones del artículo 11 del presente Reglamento.

480 Artículo 8º—La Fijación del tiempo de aparcamiento se hará por medio de boletas de estacionamiento,
481 estableciendo distintos colores según se trate de boletas con validez para estacionar durante media hora,
482 una hora y tres horas.

483 Artículo 9º—Las boletas de estacionamiento deberán colocarse en la parte interior de la ventana que da a
484 la acera exhibiéndose de una manera bien visible desde el exterior o bien en el parabrisas delantero,

485 indicando además en las boletas mediante lapicero el mes, el día, la hora, los minutos de llegada al lugar
486 de estacionamiento y la placa del vehículo.

487 Artículo 10.—Las boletas se expedirán en las cajas recaudadoras municipales y en los establecimientos
488 mercantiles que así lo contraten con la Municipalidad, los cuales obtendrán el 5% del valor de la boleta y
489 tendrán derecho a un lugar de estacionamiento en una zona autorizada, para ello se les otorgará un
490 permiso de estacionamiento en la oficina de Estacionamiento Autorizado. La boleta es nula sin el escudo
491 de la Municipalidad de Naranjo.

492 Artículo 11.—Los conductores que estacionen sus vehículos en las zonas autorizadas para el
493 estacionamiento, sin hacer uso de las boletas o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo
494 por el cual pago, haciéndolo en contra de lo señala el artículo 9 del presente Reglamento, el propietario
495 incurrirá en infracción cuya multa será 10 veces el valor de la tarifa de la boleta de una hora, multa que
496 será variada ya que depende del valor de la boleta de una hora. Dicha multa podrá ser cancelada dentro
497 de los siguientes ocho días hábiles en las cajas de la Tesorería Municipal, o en la forma o lugar que en el
498 futuro la Municipalidad designe. Si no hiciere la cancelación dentro del plazo dicho, la multa será impuesta
499 por la Tesorería Municipal y tendrá un recargo del dos por ciento mensual que no podrá en ningún caso
500 exceder de veinticuatro por ciento (24%) del monto adeudado, la multa o acumulación de multas no
501 canceladas durante un período de un año o más constituirá un gravamen sobre el vehículo con el cual se
502 cometió la infracción, el que responderá además por los gastos que demande la eventual acción judicial.

503 Artículo 12.—El gravamen a que se refiere el artículo anterior se anotará y cancelara mediante oficio que
504 enviará la Tesorería Municipal en Coordinación con la Dirección de Administración y Planificación al
505 Registro Público de la Propiedad de Vehículos. La cancelación total de estas multas será requisito
506 indispensable para retirar los derechos de circulación cada año, a las cuales acompañaran los
507 correspondientes comprobantes de infracción.

508 Artículo 13.—Para efectos de estacionar un vehículo, los conductores deben cumplir con los incisos b), d),
509 f) y g) del artículo 95 de la Ley de Tránsito N° 7331, publicada en La Gaceta del 13 de abril de 1993, de no
510 ser así, el Inspector podrá realizar el parte respectivo.

511 Artículo 14.—La Municipalidad de Naranjo por medio de Inspectores, cuidará de que se cumpla con el pago
512 de la tasa establecida en este Reglamento y reportará los vehículos que infrinjan la Ley, y en caso necesario
513 el Director Administrativo y de Planificación o la persona que este delegue pasará el asunto a la Agencia
514 de Tránsito respectiva.

515 Artículo 15.—Para el mejor cumplimiento de esta Ley, la Municipalidad y la Dirección General del Tránsito,
516 tomarán las medidas pertinentes en estrecha y efectiva colaboración y sus delegados estarán investidos
517 de autoridad para las actuaciones oficiales a ese respecto.

518 Artículo 16.—El producto de las multas de estacionamiento constituirá un fondo privado que se destinará:

519 a) Al pago de los gastos administrativos y de vigilancia que se deriven de ella.

520 b) Al pago de la suma convenida para amortización del valor de los sistemas de cobro usados por la
521 Municipalidad según este Reglamento, mientras no estén cancelados.

522 c) A la formación de un fondo para mantenimiento y ampliación de las calles, bulevares y aceras; así como
523 otros de beneficio para la comunidad.

524
525

CAPÍTULO II

Marchamos mensuales de estacionamiento autorizado

526 Artículo 17.—Se autoriza el uso de marchamos mensuales en zonas céntricas. La zona para
527 estacionamiento permanente no podrá excederse de las medidas específicas señaladas en el artículo 4 de
528 este Reglamento.

529 Artículo 18.—Los marchamos podrán ser adquiridos en las cajas de Tesorería Municipal

530 Artículo 19.—Los marchamos mensuales serán autorizados para el uso de empresas o establecimientos
531 comerciales, industrias o cualquier persona física. Podrán adjudicarse a un solo vehículo indicando el
532 número de placa en la Caja Municipal, por el total o determinado período de horas correspondientes al
533 día, conforme con el interés de los solicitantes o la conveniencia municipal.

534 Artículo 20.—Dichos marchamos serán adjudicados por el plazo de un mes. Los vehículos que posean el
535 marchamo, podrán estacionarse en cualquier zona de estacionamiento municipal dentro del casco central
536 de Naranjo.

537 Artículo 21.—Las tarifas a pagar por el marchamo mensual de estacionamiento en la zona céntrica y en la
538 zona no céntrica, tendrá un costo de ¢30.000,00 (treinta mil colones), el cual aumentará una vez al año y
539 su valor dependerá del costo de las boletas de estacionamiento.

540 Artículo 22.—El derecho al marchamo mensual podrá ser revocado cuando se considere conveniente a los
541 intereses de la Municipalidad o cuando se compruebe que no se le está dando el uso debido,
542 permitiéndosele al usuario finalizar el mes por el cual pago el marchamo.

543
544
545

CAPÍTULO III

Zonas de carga y descarga autorizadas

546 Artículo 23.— La municipalidad de Naranjo en coordinación con Ingeniería de Transito establecerá zonas
547 de carga y descarga de comercio, con tiempo máximos de 15 minutos para el proceso de carga y descarga.
548 Estas zonas quedaran excluidas del artículo 5 del presente reglamento.

549 Artículo 24. – Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

550

551 **ACUERDO SO-12-092-2012. El Concejo Municipal basado en el dictamen de Comisión de Jurídicos N° 04-**
552 **2012 acuerda aprobar el Proyecto de Estacionamiento y el Reglamento para la Administración y**

553 **Operación de los Sistemas de Estacionamiento Autorizado con Boletas. Acuerdo en firme por**
554 **unanimidad. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.**

555

556

CAPITULO Nº 7

557

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

558

559 **ARTICULO 21.** El Regidor Nicolás Corrales menciona que en una oportunidad había pedido una
560 investigación o una inspección de los tugurios que hicieron entre la calle de San Antonio de la Cueva
561 Concepción de San Ramón, la comunidad me ha estado preguntando qué pasó con eso, aparte que están
562 en un gran riesgo porque son casas que están construidas casi que debajo de un puente, en partes muy
563 inclinadas, son casas hechas con láminas de zinc, o sea son tugurios, aparte que se están prestando para
564 otras cosas, no creo que estas personas tengan permiso de construcción, además considero que también
565 debe intervenir la Comisión Nacional de Emergencias, porque las familias que ahí viven están en un gran
566 riesgo. La otra solicitud que tenía es que había pedido que realizaran una inspección en una casa que tiene
567 gran riesgo, que queda entre la Calle Murciélagos y la Calle principal que va para San Roque, donde vive el
568 fontanero Rafael Rojas, en una ocasión él me dijo que le pareció que habían ido pero no sabemos que
569 pasó. Y la última pregunta es que quisiera saber qué pasó con Calle Barrantes que fueron hace 15 días un
570 sábado, y dejaron unos estañones y material, pero después no volvieron, la comunidad también pregunta
571 que es lo que está pasando porque ya llevan 15 días, sería importante informarle al Síndico o a la
572 Asociación de Desarrollo para que le informe a los vecinos.

573

574 El Vicealcalde menciona que con respecto a Calle Barrantes dejaron los materiales en las dos entradas, sin
575 embargo como tuvimos problemas con el asfalto en 5 Esquinas, gracias a Dios ya se solucionó el
576 problema, se reiniciaron los proyectos, el problema es que tenemos un problema con la Comisión de
577 Emergencias, la compra de maquinaria y los proyectos de San Jerónimo, lo cual se nos desarmó todo en la
578 agenda, esperamos que la maquinaria salga este mes para poder seguir con los proyectos.

579

580 **ARTICULO 22.** La Regidora Alicia Alfaro pregunta a la Alcaldesa que sabe sobre el diseño del Salón
581 Comunal en Candelaria.

582

583 La Alcaldesa le menciona que ya está listo, sin embargo me parece que falta un poco de comunicación
584 entre la Asociación de Desarrollo, porque se mandaron 2 vagonetas con el material que hacía falta y
585 fueron a pasear.

586

587 La Regidora Alicia Alfaro menciona que quizás la Asociación entendió mal porque al principio se había
588 dicho que nos íbamos a comprometer a que la Asociación iba a pagar el transporte de 120m³, lo cual
589 nosotros dimos por un hecho que la Municipalidad no nos iba ayudar más, de haber sabido nos
590 hubiéramos economizado ese dinero para comprar más material.

591

592 **ARTICULO 23.** El Regidor Ovidio Rojas menciona que escuchando el día de hoy el accidente que pasó en
593 Heredia sobre un incendio, donde se vieron afectadas varias familias, hay un pleito con la Alcaldesa,
594 porque esas casas se construyeron sin el debido permiso, ahí la pobre Alcaldesa se estaba quitando los

595 tiros y justificando, Naranjo no podría estar excepto de una tragedia, por ejemplo en la Radial que hay un
596 tugurio, Dios quiera que nunca se desate un incendio de estos.

597
598 La Alcaldesa menciona que en ese lugar nunca se ha dado permiso porque ellos no tienen escrituras, ni
599 planos, el problema es que administraciones anteriores los han beneficiado de alguna manera dándole el
600 servicio de agua y luz, además queremos erradicar todos esos tugurios, le papeleo de la empresa
601 desarrolladora está trabajando, sin embargo ese papeleo se lleva 2 años, inclusive hay una orden de
602 desalojo, pero no tenemos donde trasladarlos, le tiran la pelota a la Municipalidad y nosotros tenemos
603 que resolver, pero si tenemos toda la documentación y las notas que hemos mandado al CONAVI
604 denunciando sobre las construcciones que están haciendo en las cunetas de ese lugar.

605
606 **ARTICULO 24.** El Regidor Alex Zambrana pregunta qué posibilidades hay para que en Calle Tacacal y Calle
607 el Mango se le haga un bacheo porque la calle está muy deteriorada, se había construido una cuneta
608 revestida al lado izquierdo y dejaron la tierra y quedó peor, además estoy muy contento porque observé
609 que ya iniciaron los trabajos en el puente del Río Cocora y los trabajos en el Rosario.

610
611 El Vicealcalde menciona que con respecto a esa cuneta fue la Asociación de Desarrollo quién la hizo, se les
612 dijo que no lo hicieran y aun así lo realizaron estamos esperando a ver qué van hacer, con respecto a los
613 bacheos que se hace mención ya están programados, creo que son 20 toneladas para ese sector, si no me
614 equivoco está para el tercer trimestre que se tiene previsto para acabar con esa problemática.

615

616

617

618

CAPITULO Nº 8
INFORME DE LA ALCALDESA

ARTICULO 25.

619 **PUNTO 1**

620 Solicito convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 21 de marzo del 2012 con el fin de exponer el
621 Informe de labores correspondientes al año 2011 de la Administración 2011-2016.

622

623 **ACUERDO SO-12-093-2012. El Concejo Municipal acuerda convocar a sesión Extraordinaria para este**
624 **miércoles 21 de marzo del 2012 a las 6:00pm, en la sala de sesiones de la Municipalidad, para exponer**
625 **el Informe de labores correspondientes al año 2011 de la Administración 2011-2016. Acuerdo**
626 **definitivamente aprobado por unanimidad.-**

627

628 **PUNTO 2**

629 Solicito convocar a Comisión de Hacienda y Presupuesto este miércoles 21 de marzo del 2012 a las 9:30am
630 para analizar algunas modificaciones internas correspondientes al mes de marzo.

631

632 **PUNTO 3**

633 El Vicealcalde menciona que esta semana ya no se han visto las canastas de víveres, hemos estado
634 trabajando bajo la solicitud del Presidente Municipal. A solicitud de la Fuerza Pública se van a estar
635 realizando inspecciones en los Bares y Restaurantes no les voy a decir cuando para no ponerlos sobre
636 aviso.

637

638 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldesa.**

639

640

641

CAPITULO N° 9
INFORME DEL PRESIDENTE

642

643

644 **ARTÍCULO 26:** No Hubo.-

645

646

647

CAPITULO N° 10.

648 **ARTÍCULO 27:** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos de los
649 diecinueve días de marzo del año dos mil doce.

650

651

652

653

654

655

Dr. Gilberto Ruiz Vargas
Presidente

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

656

657

658

659

660

661

662

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa

663